



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Controversia Contractual
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00545-00
Demandante : Giselle Daniela González Pineda
Demandado : Bogotá D.C.
Providencia : Pone en conocimiento respuesta

1. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional allega respuesta a la prueba solicitada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el pronunciamiento presentado por la Universidad Nacional de no tener conocimiento del trámite efectuado por la parte demandada respecto a las facturas N° 155, 156, 157 y 158, se ordena poner en conocimiento de las partes, para que en el término de 10 días presenten las manifestaciones correspondientes a la obtención de la copia del informe que avala el pago de las facturas N° 155, 156, 157 y 158 del Contrato N° 232 de 2013.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Universidad Nacional visible a folios 207 a 214, para que en el término de 10 días presenten las manifestaciones correspondientes a la obtención de la copia del informe que avala el pago de las facturas N° 155, 156, 157 y 158 del Contrato N° 232 de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la anterior providencia se notificó por
ESTADO 106 hoy SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE
(2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario